

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2018.

Señores,
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios.
Villavicencio.

Referencia: Convocatoria publica No. 01 de 2018 cuyo objeto es *CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02 11 2017.*

Asunto: Observaciones a la convocatoria pública 01 DE 2018.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de proponente interesado en participar de la convocatoria pública en referencia y dentro del periodo establecido por la universidad para realizar observaciones al pliego de condiciones, me permito realizar las siguientes observaciones relacionadas a continuación:

1. En referencia al numeral **16.2 DOCUMENTOS TECNICOS**, amablemente se solicita a la universidad aclare, si dentro del alcance de acreditación de experiencia relacionada en el literal C y E, son válidos contratos cuyo objeto corresponda a *"CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE FORMACION TIPO AULA TALLER PARA LA FORMACION DE APRENDICES DE LINEAS DE APOYO A LA INDUSTRIA SENA"*. Adicionalmente, se señala que dicho proyecto corresponde a una INSTITUCION DE CARÁCTER EDUCATIVO según el título K 2.6.4 de la NSR 10.
2. Respetuosamente, se solicita a la universidad suprimir del numeral **16.2 DOCUMENTOS TECNICOS - literal d**, el código 861217 UNIVERSIDADES Y POLITECNICOS. Toda vez, que si bien es cierto el alcance de la convocatoria corresponde a la construcción de una universidad, inadecuado es el requerimiento del código, el cual corresponde a servicios de formación tal y como se puede apreciar en el nombre del segmento 86 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION y en el nombre de la familia 8612 INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Por lo tanto, dicho requerimiento no es proporcional el objeto de la convocatoria que corresponde a la CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION y no como se solicita en el pliego, con el requerimiento del código 861217 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION.
3. En aras de pluralidad de oferentes, respetuosamente se solicita a la universidad un índice de endeudamiento igual a 50%, correspondiente al numeral **16.3 DOCUMENTACION FINANCIERA literal b**.
4. En relación con el numeral **16.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal f** y en vista que dentro de los requerimientos que realiza la universidad para los profesionales, Especialista Hidrosanitario y Profesional en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, no se especifica con detalle el valor y el tipo de edificaciones necesarias para acreditar la experiencia específica de cada uno de ellos. Por lo tanto, se solicita

amablemente a la universidad, requiera solamente para los profesionales enunciados anteriormente, una certificación emitida por el contratante que cumpla y acredite las condiciones de experiencia específica, señales por la universidad para los profesionales Especialista Hidrosanitario y Profesional en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.

5. En atención al numeral 16.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal e, se solicita cordialmente a la universidad en aras de pluralidad de oferentes requiera:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PLACA ALIGERADA O MAZIZA 3000 PSI	M3	2.236
VIGA AEREA CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO, PARA 2, 3,4, 5 Y 6 PISO	M3	63,03
ESTUCO	M2	375
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA	M2	450,48

6. Teniendo en cuenta, el numeral 16.2 DOCUMENTOS TECNICOS literal h, "En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales se (sumarán o ponderarán) las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes." **Negrilla y subrayado fuera de texto**, se solicita respetuosamente a la universidad evalué la capacidad residual de un proponente plural, con la sumatoria simple de las capacidades de cada uno de los integrantes que lo conforman, tal y como lo estable el numeral VI de la Guía para Calcular la Capacidad Residual de Colombia compra eficiente.

" (...)

VI. ¿Cómo calcular la Capacidad de Contratación de un proponente plural?

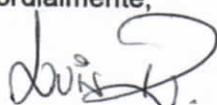
La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

(...)"

7. Solicito respetuosamente a la universidad, publique los Análisis de precios unitarios APUS del proceso en referencia, con el objeto de analizar los costos y detalles de las actividades a ejecutar.

Agradezco de ante mano su amable atención y colaboración.

Cordialmente,



Luis Rodríguez Alemán
C.C. 1.010.203.440 de Bogotá
Celular 3163259318